

San Juan Nepomuceno, Bolívar, 4 de noviembre de 2025

Cuenta de cobro N° 001-01

CONTRATO CPS-N°302 – 2025
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
NIT. 800037175-5

DEBE A:

LUIS MIGUEL TELLES CATALAN

NIT: 1.051.829.949 de San Juan Nepomuceno

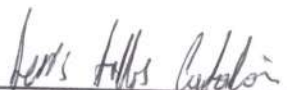
Por concepto de servicios prestados en la Alcaldía Municipal de San Juan Nepomuceno, Bolívar desde el día 02 de octubre del 2025 hasta el día 01 de noviembre del presente año 2025:

- Prestación de servicio de apoyo a la gestión como enlace de juventudes en la implementación de la política de juventud del municipio de San Juan Nepomuceno.

La suma de: Un millón ochocientos mil pesos colombianos MCE \$1.800.000

Por favor ser transferidos a la cuenta de ahorros Bancolombia **67-888-381-586**

Atentamente,


Luis Miguel Telles Catalán

NIT: 1.051.829.949

Dirección: San Juan Nepomuceno, Bolívar, Barrio Chile Calle 12b #17-45 tel 3167411326



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Nov 4 2025

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el periodo comprendido entre Oct 2 2025 - Nov 1 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: LUIS MIGUEL TELLES CATALAN

Identificación: 1051829949-1

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número: CPS-302-2025	Fec. Suscripción: Oct 2 2025	Fecha de iniciación: Oct 2 2025
	Duración:	Meses: 2	Días: 0
			Fecha de terminación: Dic 1 2025

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DENTRO DEL PROYECTO ASISTENCIA TECNICA A LA GESTION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ACTIVIDADES EJECUTADAS

- | | |
|---|---|
| 1. Actuar como Enlace con las entidades públicas y privadas para los temas concernientes a la política pública de juventud. | He estado en contacto con la Dirección Departamental de Juventudes, la Gobernación, la Registraduría y las diferentes dependencias de la Alcaldía, con el propósito de gestionar y articular acciones que permitan conectar a los jóvenes con diversas ofertas, oportunidades e informaciones de interés. |
| 2. Orientar el diseño e implementación de la política pública de juventud en el municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar. | En las instalaciones de la Corporación Los 14, se desarrolló la Asamblea Municipal de Juventudes 2025, un espacio de participación, diálogo y construcción colectiva donde la voz de los jóvenes fue protagonista. El evento reunió a cerca de 200 asistentes, entre representantes de instituciones educativas, candidatos al Consejo Municipal de Juventud, líderes juveniles, y referentes de Juventudes de Bolívar y del Departamento del Atlántico. También hicieron presencia el alcalde municipal, los secretarios de despacho, delegados de la Registraduría Nacional y el SENA reafirmando el compromiso institucional con la juventud. El invitado académico, Dr. Carlos Bermúdez, consultor en alto gobierno y marketing político, acompañó la jornada y dinamizó la metodología participativa para la construcción de la Agenda Juvenil Municipal, orientando el diálogo y la formulación de propuestas. Al cierre del encuentro, se recogieron los principales insumos que servirán de base para la elaboración de dicha agenda, la cual busca fortalecer la incidencia y el liderazgo juvenil en el territorio. |
| 3. Fortalecer la participación activa de los y las jóvenes en el municipio, lo cual les permita hacer realidad su proyecto de vida. | FORO INSPIRAR PARA TRANSFORMAR 2025
En el marco del Mes de la Juventud 2025, la Alcaldía Municipal de San Juan Nepomuceno, a través del Enlace Municipal de Juventud, realizó un encuentro intergeneracional en la Escuela Normal Superior Montes de María, donde la voz de la experiencia se unió a la energía de la juventud para compartir historias inspiradoras, aprendizajes significativos y sueños que fortalecen la construcción de proyectos de vida. El espacio contó con la participación de la Fundación Tierra Montemariana, la Subdirección Operativa de Educación, Gestión Social, los Enlaces de Orientación Sexual Diversa y de Discapacidad, el grupo Tierra y Tradición II y la Plataforma Municipal de Juventudes, quienes aportaron a la promoción de la participación, inclusión y liderazgo juvenil. |
| 4. Apoyo en la gestión operativa del Programa de Renta Joven en el Municipio San Juan Nepomuceno, Bolívar. | Apoyé la gestión operativa del Programa Renta Joven en el municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, acompañando los procesos de convocatoria, verificación y atención a los jóvenes beneficiarios. |
| 5. Atender y darle trámite a las solicitudes que los jóvenes beneficiarios del programa renta joven realicen. | Atendí y di trámite a las solicitudes presentadas por los jóvenes beneficiarios del Programa Renta Joven, garantizando una respuesta oportuna y efectiva a sus requerimientos. |



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Nov 4 2025

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Oct 2 2025 - Nov 1 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: LUIS MIGUEL TELLES CATALAN

Identificación: 1051829949-1

6. Asistir a las reuniones que programe Prosperidad Social en el programa de Renta Joven

No hubo obligaciones durante este periodo.

6. Apoyar iniciativas juveniles que promuevan el desarrollo personal y colectivo de los y las jóvenes del municipio.

JOVENES FEST 2025

El día sábado 6 de septiembre del 2025 se desarrolló JovenFest 2025, realizado en el parque central Diogenes A. Arrieta del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, este evento se consolidó como un espacio de encuentro, creatividad y proyección para la juventud local. La actividad fue liderada por la Alcaldía Municipal a través del Enlace de Juventudes, con el apoyo de la Gestión Social, la Casa de la Cultura, el Consejo Municipal de Juventudes y la Plataforma de Juventudes, quienes unieron esfuerzos para promover la participación y el fortalecimiento de las capacidades económicas, artísticas y culturales de los jóvenes. Durante el desarrollo del evento participaron 27 emprendimientos juveniles, en su mayoría iniciativas nuevas con menos de un año de creación, que demostraron la diversidad y el talento emprendedor de la juventud sanjuanera. En las cinco horas que duró la jornada se registraron ventas que superaron los 15 millones de pesos, evidenciando el impacto económico y la proyección comercial alcanzada. De manera paralela, se llevaron a cabo 15 presentaciones artísticas gracias a la vinculación de la Casa de la Cultura, que llenaron el espacio de música, danza y arte, fortaleciendo la identidad cultural y el sentido de pertenencia de la comunidad.

7. Presentar los informes correspondientes a la labor que se desarrolle en los planes, programas y proyectos de juventud.

Elaboré y presenté los informes correspondientes a las labores desarrolladas en los planes, programas y proyectos de juventud, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

8. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual.

He estado dispuesto y comprometido a cooperar, apoyar y acompañar las diferentes actividades y procesos que se me han asignado de manera oportuna, como Enlace Municipal de Juventudes y otras acciones necesarias para la ejecución del objeto contractual.

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA:

LUIS MIGUEL TELLES CATALAN

C. C. :

1051829949-1

		FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP		CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018
Dependencia:		DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO Y TALENTO HUMANO		Fecha: 4/11/2025
ACTO ADMINISTRATIVO				
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	\$3,600,000.00		Valor a Pagar: \$1,800,000.00
	Número:	CPS-302-2025	Fec. Suscripción:	Oct 2 2025
	N° CDP:	608	Fecha:	Sep 22 2025
	N° RP:	573	Fecha:	Oct 2 2025
	Rubro Presupuestal:	Asistencia técnica a la gestión de la oferta institucional y participación ciudadana en el municipio		Duración: Meses 2 Días 0 Periodo a pagar: Oct 2 2025 - Nov 1 2025
	Requiere Informe:	SI	Entrego Informe:	SI
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DENTRO DEL PROYECTO ASISTENCIA TECNICA A LA GESTION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.		
FORMA DE PAGO:		El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a título de honorarios, en la siguiente forma: DOS (2) pagos mensuales, mes vencido, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$1.800.000). Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por EL CONTRATISTA, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca EL CONTRATISTA, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago. Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.		
INFORMACION BÁSICA DEL CONTRATISTA				
Nombre:		LUIS MIGUEL TELLES CATALAN		
Identificación:		Tipo de documento: Cédula ☒ NIL ☐ Número: 1051829949-1 DV:		
Dirección:		BRR CHILE CL 12 B CR 47		
Número de Teléfono:		3002284130 FAX: CEL: 3167411326		
Clase y número de cuenta:		Corriente: Ahorros ☒ Número: Banco:		
ASPECTOS TRIBUTARIOS		Marque con "X" Persona Natural: ☒ Persona Jurídica: ☐ Régimen: SIMPLIFICADO		
		Gran Contribuyente: ☐ Autoretenedor: ☐		
		He verificado de esta información frente al RUT: SI: ☒ NO: ☐		
INFORME DEL SUPERVISOR				
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD		El contratista presentó el informe correspondiente: SI: ☒ NO: ☐ # de folios:		
		El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI ☒ Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: SI ☒ NO: ☐ Fecha: Nov 4 2025		
		Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas: Cumpli con las obligaciones contractuales		
APORTES SEGURIDAD SOCIAL		Persona Natural:		
		Aportes a Salud		Aportes a Pensión
		Valor pagado \$178,000.00 Período OCTUBRE Comprobante de pago Número: 9494243266 Fecha de pago: Nov 4 2025	Valor pagado \$227,800.00 Período OCTUBRE Comprobante de pago Número: 9494243266 Fecha de pago: Nov 4 2025	
		Aportes a ARL		
		Valor pagado \$7,500.00 Período OCTUBRE Comprobante de pago Número: 9494243266 Fecha de pago: Nov 4 2025	NOTA:	
		Persona Jurídica:		
SOLICITUD DE PAGO		Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.		
APLICACION RETENCION		Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: ☐ NO: ☐		

Anexos:

Copia de aporte de pensión SI

Copia de aporte de salud SI

Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA:

Luis Miguel Telles Catalan

NOMBRE CONTRATISTA:

LUIS MIGUEL TELLES CATALAN

C.C.:

1051829949-1

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR:

CARGO:

Edwin Ceballos
Edwin Ceballos
 Director de Gobierno y Talento Humano



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1054829949		TELLES CATALAN LUIS MIGUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Barr-chile Cille 12b #47	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	3555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago		Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Días Mora		
2025-10	2025-10	1902308221	9494243266	1	2025/11/13	2025/11/04	0		
								\$399,500	

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombres		IBC	Aporte	Días		IBC	Aporte	Días		IBC	Aporte	Días		IBC	Aporte	Días		IBC	Aporte	Días			
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados) Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)				\$1,376,050	\$220,100			\$1,376,050	\$172,100			\$0	\$0			\$1,376,050	\$7,200			\$0	\$0				
				\$1,376,050	\$220,100			\$1,376,050	\$172,100			\$0	\$0					\$1,376,050	\$7,200			\$0	\$0		
				\$1,376,050	\$220,200			\$1,376,050	\$172,100			\$0	\$0					\$1,376,050	\$7,200			\$0	\$0		
1	CC	105182949	TELLES LUIS	230101	29			\$1,376,050	\$172,100	0		\$0	\$0			\$1,376,050	\$7,200	0		\$0	\$0				
Total Afiliados(1)				\$1,376,050	\$220,200			\$1,376,050	\$172,100			\$0	\$0			\$1,376,050	\$7,200			\$0	\$0				



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**

NIT. 800037175-2



REGISTRO PRESUPUESTAL No.

573

VIGENCIA: 2025

Dos días (2) del mes Octubre de 2025

Beneficiario: LUIS MIGUEL TELLES CATALAN

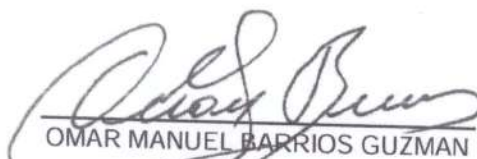
CC o Nit: 1051829949-1

Disponibilidad No. 608

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.008-0190	S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	Asistencia técnica a la gestión de la oferta institucional y participación ciudadana en el municipio de San Juan Nepomuceno	3,600,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 85999 - Otros servicios de apoyo n.c.p. SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos ELEMENTO CONSTITUTIVO: 450202 - Promoción de la participación ciudadana PRODUCTOS: 4502022 - Servicio de asistencia técnica 4502022 RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000004153 - Asistencia técnica a la gestión de la oferta institucional y participación ciudadana en el municipio de San Juan Nepomuceno San Juan Nepomuceno		
Total registro			3,600,000.00

DESCRIPCIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CPS-302-2025 de 2025. Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DENTRO DEL PROYECTO ASISTENCIA TECNICA A LA GESTION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

NÚMERO DEL CONTRATO	CPS-302-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DENTRO DEL PROYECTO ASISTENCIA TECNICA A LA GESTION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATANTE:	NIT. 800.037.175-2
CONTRATISTA:	LUIS MIGUEL TELLEZ CATALAN
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATISTA	CC. 1.051.829.949
VALOR DE CONTRATO:	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS (\$3.600.000)
PLAZO	DOS (2) MESES
No. Y FECHA DEL CDP	608 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Los suscritos, **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73268221, quien obra en calidad de alcalde y por tanto como representante legal del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, entidad pública del nivel territorial, identificada con el NIT 800.037.175-2, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, **LUIS MIGUEL TELLEZ CATALAN**, persona natural, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.051.829.949, quien actúa en su propio nombre y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. **2)** Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del correspondiente estudio previo identificó la necesidad que se propone satisfacer con la celebración del presente contrato. **3)** Que el objeto del presente contrato se encuentra contemplado en el Plan anual de adquisiciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, de la vigencia 2025. **4)** Que en la planta de personal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no existe personal suficiente y capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que fue identificada a través del respectivo estudio previo; según certificación expedida por el **Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano** de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. **5)** Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se propone llevar a

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo.

6) Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** elaboró el correspondiente estudio previo mediante el cual se identificó la necesidad a satisfacer con la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. 7) Que a través del área de presupuesto de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la celebración del presente contrato, 8) Que el presente contrato se regirá por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y por las leyes civiles y comerciales colombianas y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE DE JUVENTUDES EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DENTRO DEL PROYECTO ASISTENCIA TECNICA A LA GESTION DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO**, de acuerdo con el estudio previo que sirve de sustento al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Alcance del objeto.** En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutarlo de conformidad las consideraciones contractuales que se planteen y las consideraciones presentadas en la propuesta y aceptadas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. En virtud de lo anterior, se deberán ejecutar las siguientes actividades por parte de **EL CONTRATISTA**: 1. Actuar como Enlace con las entidades públicas y privadas para los temas concernientes a la política pública de juventud. 2. Orientar el diseño e implementación de la política pública de juventud en el municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar. 3. Fortalecer la participación activa de los y las jóvenes en el municipio, lo cual les permita hacer realidad su proyecto de vida. 4. Apoyo en la gestión operativa del Programa de Renta Joven en el Municipio San Juan Nepomuceno, Bolívar. 5. Atender y darle trámite a las solicitudes que los jóvenes beneficiarios del programa renta joven realicen. 6. Asistir a las reuniones que programe Prosperidad Social en el programa de Renta Joven. 7. Apoyar iniciativas juveniles que promuevan el desarrollo personal y colectivo de los y las jóvenes del municipio. 8. Presentar los informes correspondientes a la labor que se desarrolle en los planes, programas y proyectos de juventud. 9. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones del contratista.** Con la suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Deberá acreditar afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 2. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. 3. Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden a éste. 5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. 6. Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. 7. Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 10. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. 11. Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. 12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 13. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Compromiso anticorrupción.- EL CONTRATISTA**, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, para fortalecer la Transparencia y la Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución **EL CONTRATISTA** tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de LA ENTIDAD CONTRATANTE:** 1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; 2) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; 3) Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. 4) Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato.** El valor del presente contrato se pacta en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (3.600.000.00)**, monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra **EL CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del mismo. El valor del presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 608 de fecha 22 de septiembre de 2025 expedidos por el Director financiero de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** **LA ENTIDAD CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor total del contrato de la siguiente forma: dos (02) pagos mensuales, mes vencido, por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$1.800.000.)**. Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por **EL CONTRATISTA**, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca **EL CONTRATISTA**, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago, Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no se responsabilizará por la demora en el pago a **EL CONTRATISTA**, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el estudio previo y en el presente contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, se contará desde la fecha de expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA: Supervisión del contrato.** La supervisión del presente contrato será ejercida por la Dirección Administrativa de Gobierno y Talento Humano de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, quien verificará la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual y el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. **CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad.** En razón a que para la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual **EL CONTRATISTA** debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a la ejecución del presente contrato y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLAUSULA NOVENA: Multas.** Durante la ejecución del presente contrato **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones a su

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Nit. 800.037175-2

cargo, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el incumplimiento fuere parcial **LA ENTIDAD CONTRATANTE** aplicará las sanciones correspondientes y descontará de la parte que le corresponde a **EL CONTRATISTA** el valor de las multas o sanciones impuestas a éste. **CLAUSULA DÉCIMA: Cesión del contrato.** – **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: Apropriación presupuestal.** – **LA ENTIDAD CONTRATANTE** reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable a su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Inclusión de cláusulas excepcionales.** En los términos del numeral 2º del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: Garantías.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece pagos mensuales por ejecución del objeto contractual, no exigirá a **EL CONTRATISTA** la constitución de garantía. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: Perfeccionamiento y ejecución del contrato.** Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: Indemnidad.** **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener indemne a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** frente a terceros. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: Domicilio.** Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar como domicilio.

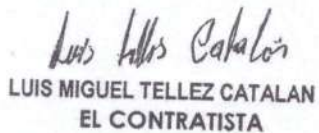
Para constancia se firma en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL CONTRATANTE



GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
EL MUNICIPIO
Alcaide Municipal

POR EL CONTRATISTA



LUIS MIGUEL TELLEZ CATALAN
EL CONTRATISTA

Proyectó: Yesly Ballesteros



Revisó: Gabriel Sanchez Gómez

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

**INFORME DE GESTION MES #7 ENLACE MUNICIPAL DE JUVENTUDES SAN
JUANNEPOMUCENO, BOLIVAR.**

Fecha de reporte: 02 de octubre del 2025 – 01 de noviembre del 2025

Contratista: Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar.

Contratante: Luis Miguel Telles Catalán

Objeto del contrato: Prestación de servicio de apoyo a la gestión como enlace de juventudes en la implementación de la política de juventud del municipio de San Juan Nepomuceno, dentro del proyecto asistencia técnica a la gestión de la oferta institucional y participación ciudadana en el municipio de San Juan Nepomuceno.

JOVENES FEST 2025

El **JovenFest 2025**, se realizó en el parque central Diogenes A.Arrieta del municipio de **San Juan Nepomuceno, Bolívar**, este evento se consolidó como un espacio de encuentro, creatividad y proyección para la juventud local. La actividad fue liderada por la **Alcaldía Municipal** a través del **Enlace de Juventudes**, con el apoyo de la **Gestión Social**, la **Casa de la Cultura**, el **Consejo Municipal de Juventudes** y la **Plataforma de Juventudes**, quienes unieron esfuerzos para promover la participación y el fortalecimiento de las capacidades económicas, artísticas y culturales de los jóvenes.

Durante el desarrollo del evento participaron **27 emprendimientos juveniles**, en su mayoría iniciativas nuevas con menos de un año de creación, que demostraron la diversidad y el talento emprendedor de la juventud sanjuanera. En las cinco horas que duró la jornada se registraron ventas que superaron los **15 millones de pesos**, evidenciando el impacto económico y la proyección comercial alcanzada. De manera paralela, se llevaron a cabo **15 presentaciones artísticas** gracias a la vinculación de la **Casa de la Cultura**, que llenaron el espacio de música, danza y arte, fortaleciendo la identidad cultural y el sentido de pertenencia de la comunidad.

JORNADA DE REGULARAZION MILITAR

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

La **Alcaldía Municipal de San Juan Nepomuceno**, a través del **Enlace de Juventudes** y el **Enlace de Víctimas**, llevo a cabo una **jornada de regularización militar** dirigida a jóvenes del municipio. Esta iniciativa tuvo como propósito **facilitar y agilizar el proceso de definición de la situación militar**, brindando acompañamiento y orientación a los participantes, especialmente a quienes enfrentan barreras económicas o de acceso a la información para realizar este trámite.

La jornada se desarrolló en el **Salón de Eventos de la Alcaldía Municipal** y contó con una amplia asistencia, atendiendo a cerca de **100 jóvenes** provenientes tanto del área urbana como de la zona rural. Durante la actividad, se ofreció información sobre los requisitos, procedimientos y beneficios del proceso, en articulación con las autoridades competentes, garantizando una atención oportuna y organizada.

ACOMPANIAMIENTO A LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUD 2025

El día **19 de octubre de 2025**, desde la **Alcaldía Municipal de San Juan Nepomuceno** y la **Enlace Municipal de Juventudes**, acompañamos y promovimos el desarrollo de las **Elecciones de los Consejos Municipales de Juventud (CMJ)**, en el marco del proceso democrático juvenil convocado a nivel nacional.

Durante la jornada se garantizó el acompañamiento institucional, logístico y de orientación a los jóvenes votantes, contribuyendo al fortalecimiento de la participación ciudadana y el liderazgo juvenil en el territorio. El proceso contó con la participación activa de aproximadamente **1.800 jóvenes entre los 14 y 28 años**, quienes ejercieron su derecho al voto de manera libre y responsable, demostrando el compromiso de la juventud sanjuanera con la construcción de una sociedad más democrática y participativa.

OFERTA DE SERVICIOS DE EMPLEO JUVENIL SENA

El día **jueves 23 de octubre de 2025**, se desarrolló en las instalaciones de la alcaldía municipal de **San Juan de Nepomuceno** la **Feria de Empleo del SENA**, dirigida especialmente a la población joven. Esta iniciativa tuvo como propósito **acercar oportunidades laborales y formativas a los jóvenes**, promoviendo su vinculación al mercado laboral y fortaleciendo sus proyectos de vida.

Durante la jornada, el **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)** ofertó **73 vacantes** en diferentes áreas, entre ellas: técnicos agrícolas, obreros agrícolas, artesanos, encuestadores, administradores de empresas, entre otros perfiles de interés para el contexto local.

ENTREGA DE CREDENCIALES A LOS NUEVOS CONSEJEROS MUNICIPALES DE

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

JUVENTUD

El día 24 de octubre de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Juan Nepomuceno, se llevó a cabo la entrega oficial de credenciales a los nuevos consejeros Municipales de Juventud, elegidos en el proceso electoral desarrollado el pasado 19 de octubre. El acto contó con la presencia del alcalde municipal, Dr. Guido José Figueroa Martínez; el enlace municipal de juventudes, Luis Miguel Téllez; el personero municipal, representantes de la Policía Nacional y de la Registraduría Municipal, quienes acompañaron este importante espacio de fortalecimiento a la participación juvenil.

Esta jornada tuvo como propósito reconocer y respaldar desde la institucionalidad a los nuevos consejeros, al tiempo que se reafirmó el compromiso institucional y de las autoridades locales en respaldar, acompañar y fortalecer el ejercicio de liderazgo y representación de la juventud sanjuanera en los espacios de participación ciudadana.

Evidencias fotográficas:



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Nit. 800.037175-2



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Nit. 800.037175-2

Luis Telles Catalán

**Luis Miguel Telles Catalán Enlace
Municipal de Juventud. Teléfono:**

316 7411 326

Correo: juventud@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co

